



## Manual de procedimientos internos técnicos

### Procedimiento para llevar a cabo las reuniones del Grupo de Acción de Seguridad Operacional

MPIT-DCS-GC-159

Revisión Original

# Procedimiento para llevar a cabo las reuniones del Grupo de Acción de Seguridad Operacional

## 1. Control

### 1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Víctor Landa / Gerente de Seguridad Aérea	Omar López / Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad	Omar López / Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

### 1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	30-agosto-2019	Edición Original

#### 1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es el Gerente de Seguridad Aérea.

#### 1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

### 1.3. Lista de distribución

1. Dirección de Operaciones
2. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad
3. Dirección de Mantenimiento

#### 4. Y sus respectivas Gerencias

## 2. Contenido

El Grupo de Acción de Seguridad Operacional es el organismo constituido por las áreas operativas y/o administrativas que tienen efecto en la seguridad de las operaciones, y tiene como objetivo principal el participar en la gestión de riesgos de seguridad operacional que por su naturaleza, que requieran la participación de distintas áreas de la organización. Esta gestión se realizará conforme a lo descrito en la Sección 4 del Manual de Seguridad Operacional.

### 2.1. Responsabilidades

1. Desarrollar medidas integrales que mitiguen en forma efectiva los riesgos que se presentan en la operación con base al análisis del peligro que los genera.
2. Establecer las áreas responsables de la implementación de las medidas de mitigación.
3. Asegurar y verificar la implementación de las medidas de mitigación.
4. Ejecutar el proceso de gestión del cambio, cuando dicho cambio impacte en sus respectivas áreas de competencia.

### 2.2. Constitución del Grupo de Acción de Seguridad Operacional

El Grupo de Acción de Seguridad Operacional es presidido por el Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad y/o su representante, el Gerente de Seguridad Aérea, y está constituido por un representante de las áreas operativas y/o administrativas que tengan competencia en la gestión de riesgos de seguridad operacional.

El número de integrantes del Grupo de Acción de Seguridad Operacional podrá variar en cada reunión debido a la naturaleza del tema a tratar. A continuación, se enlistan los miembros titulares del Grupo de Acción Seguridad Operacional:

Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad Gerente de Aseguramiento de la Calidad  
Gerente de Seguridad Aérea Gerente de Ingeniería y Planeación Gerente de Mantenimiento Gerente de Capacitación Gerentes de Aeropuerto Gerente de Operaciones Gerente de Ingeniería de Operaciones Jefe de CCO Jefe de Control de Tripulaciones Jefe de Sobrecargos Jefe de Pilotos Jefe de Adiestramiento Pilotos  
Cualquier otro que se determine necesario según la naturaleza del peligro a analizar

Cada miembro titular podrá designar a un representante cuando por alguna condición el primero no pueda asistir a las reuniones, otorgando al segundo la capacidad para tomar decisiones en su nombre.

### 2.3. Documentos aplicables y/o anexos

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL**

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/159?rev=1567200003>Last update: **17/11/2021 16:26**